

CONCON, 06 JUL 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 026

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2017, a nivel de ítem y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2017, como se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACION	2.000	
215.22.06.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIO Y OTROS		2.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	1.500	
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1.500
215.22.09.002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.000	
215.00.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS		1.000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Secplac
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/GBE/BUC/mgc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado